



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 NOV 2016

**VISTO:** la invitación cursada a la Sra. Patricia Gainza, Directora de la División de Derechos Humanos, para participar en el curso denominado "Profundización de la perspectiva de diversidad sexual aplicada a las políticas públicas. El caso uruguayo", que se llevará a cabo entre los días 14 y 18 de noviembre del corriente año, en la ciudad de La Habana, República de Cuba;-----

**RESULTANDO:** que se entiende pertinente la concurrencia de la Sra. Patricia Gainza, Directora de la División de Derechos Humanos y de la Asesora Técnica, Sra. Tania Ramírez;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la organización anfitriona se hará cargo de la alimentación;-

II) que la realización del mencionado curso es un compromiso que asumió el Ministerio de Desarrollo Social en el marco del Convenio de Cooperación con el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX) de la República de Cuba, firmado el 27 de setiembre de 2013;-----

III) que la realización del mencionado curso tiene como objetivo continuar el proceso de aprendizaje para avanzar en la implementación de políticas públicas hacia una de las poblaciones más vulneradas en ambos países como es el colectivo LGBTI, siendo que en este caso se hará una capacitación a funcionarios del gobierno de Cuba de los avances realizados en nuestro país;-----

IV) que en forma paralela a la realización del curso, se analizarán conjuntamente las actividades realizadas hasta el momento en el marco del convenio y se planificarán las actividades para el año 2017;-----

V) que el trabajo conjunto con el Centro Nacional de Educación Sexual de Cuba, es parte del profundo intercambio que el Ministerio de Desarrollo Social ha tenido, desde su creación en el año 2005, con el Gobierno de Cuba;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril 1986 y en el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los

5743/2016

Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992, No. 56/002 de 19 de febrero de 2002, No. 288/004 de 11 de agosto de 2004, No. 7/009 de 2 de enero de 2009, No. 108/015 de 7 de abril de 2015;-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

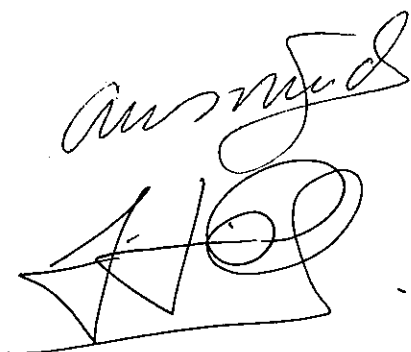
### RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial a la Sra. Patricia Gainza y a la Sra. Tania Ramírez, quienes participarán entre los días 13 y 19 de noviembre del 2016 en el curso denominado "Profundización de la perspectiva de diversidad sexual aplicada a las políticas públicas. El caso uruguayo", que se llevará a cabo en la ciudad de La Habana, República de Cuba.-----

2º.- El precio de los pasajes correspondientes a la Sra. Patricia Gainza y a la Sra. Tania Ramírez, por el trayecto Montevideo-La Habana-Montevideo, por un importe de hasta U\$S 1000 (dólares americanos mil) cada uno, se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el país", del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-----

3º.- Otórgasele un viático de U\$S 1049 (dólares americanos mil cuarenta y nueve), a cada una, correspondientes a seis días al 70% y un día al 25% de acuerdo a la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2016, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto No. 56/002 del 19 de febrero de 2002, que se ajustará a las variaciones que operen en la escala citada y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-----

4º.- Comuníquese, notifíquese.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020